



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Ayacucho,

18 OCT 2017

Doc. 460761
EXP. 364157

OFICIO MÚLTIPLE N° 577 -2017-GRA-GG-GRDS-DREA/DGP-DIR

Señores:

- Lic. GODOFREDO MAURO ROMERO SHERON**
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Sucre
- Mg. BLAS RUPERTO ANDRADE TAPAHUASCO**
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Parinacochas
- Lic. GINES FAUSTINO GUTIERREZ TEJEDA**
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Paucar del Sarasara
- Dr. WUILL MANZUETO YARANGA ABREGU**
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Huanta
- Prof. SAMUEL NALVARTE PARIONA**
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - La Mar
- Lic. WILFREDO SERAFIN YARIHUAMÁN FALCÓN**
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Lucanas
- Lic. ROBINSON CARMELO FUENTES CORONADO**
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Huanca Sancos
- Dr. JORGE REJAS PACOTAYPE**
Director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local - Cangallo
- Mg. JHONY RUTH PALOMINO GUTIERREZ**
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local - Vilcashuamán
- Mg. HECTOR AUGUSTO FERIA MACIZO**
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Fajardo

PRESENTE.-

ASUNTO : Criterios para la focalización de las I.E. referentes del Nivel Inicial para la implementación del Currículo Nacional

REF. : Acta de acuerdo con el Equipo Técnico Regional por la Primera Infancia



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y comunicarle que, el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Inicial, viene focalizando instituciones educativas del Nivel Inicial para la implementación del Currículo Nacional en el 2018, para lo cual ha establecido los siguientes criterios de focalización:

- Instituciones Educativas que cuenten con más de 3 aulas, de 15 a más estudiantes por aula, no rurales.
- Instituciones Educativas que cuenten con ambientes y espacios adecuados para que los niños y niñas realicen actividades autónomas, juego libre dentro y fuera del aula, y servicios higiénicos adecuados no alejados de las aulas.
- Docentes que promueven interacciones y proyectos de aprendizaje que desarrollen en los niños su autonomía y momentos de cuidado adecuados.

En tal sentido, se requiere que la Especialista en Educación Inicial de la UGEL a su cargo, realice la visita a las instituciones educativas de su jurisdicción que cuenten con las condiciones según los criterios establecidos, aplique la Ficha de Observación del Ministerio de Educación y enviar el aplicativo al correo silvanasp4@hotmail.com, hasta el día viernes 20 de octubre del presente año.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN
Prof. Edgar Julio Meneses Gavilán
DIRECTOR

EJMG/DIR
LRB/DGP
SSP/EEI
C.c. Arch -2017-